

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno
(2021).

Exp. PARD de Defensora de Familia del I.C.B.F. de la localidad, a favor de la
menor L.H.L.V. Rad. 73 168 31 84 001 2021 00238 00

Al tenor de lo consagrado en el artículo 108 del CIA,
modificado por el artículo 8 de la ley 1878 de 2018, el juzgado
asume el conocimiento de las presentes diligencias, para
conocer de la Homologación de la declaratoria de
adoptabilidad ordenada a favor de la menor L.H.L.V., por la
Defensora de Familia del I.C.B.F. de la localidad, mediante la
resolución No. 028 de 29 de octubre de 2021.

Lo anterior, comuníquesele a las partes.

Hecho lo anterior, vuelva el asunto al despacho para lo
pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA.

Juez

10-12-21

el auto antes por se...

informe de...

207

fecha...

...